

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10647** HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1.- Que en la Sección V Convenio 12/2011, en el que figura como concursado Julio Caballo, S.L., con CIF: B-22128110, se ha dictado el día 4 de marzo de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la procuradora la Sra. Hortensia Barrio Puyal en nombre y representación de Julio Caballo, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil trece.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial que se interpondrá en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 4 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130012321-1